



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que, por expte. 0023883/17, los consejeros Giselle Sarach y Huberto Marini, solicitan se exceptúe por este año a todos los alumnos de tener aprobadas las materias correlativas al momento de la finalización del cursado, según lo establece en su artículo segundo un ítem de la Ord. 6/16 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se reglamentó "tener aprobadas las materias correlativas al momento de la finalización del cursado",

Que, a pedido de los consejeros del pro, este Cuerpo hace lugar a la propuesta,

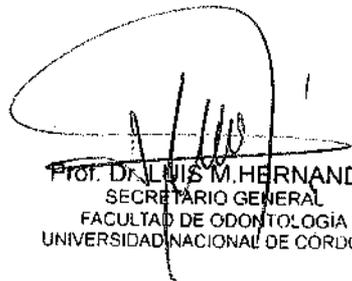
Por ello,

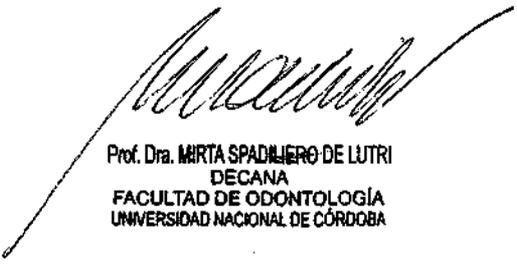
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conservar la condición de promoción a todos los alumnos de la Carrera, por única vez y en forma excepcional, hasta el período de noviembre-diciembre 2018.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


PROF. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 183
/et